Acuerdos de Asamblea de Tenedores

FECHA: 28/04/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	TERRA
SERIE	13
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	25/04/2025
HORA	12:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	97.91 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueban los estados financieros anuales auditados correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con los diferentes rubros que los integran, en los términos que fueron presentados a la Asamblea.

SEGUNDO. Se aprueba el Reporte Anual al 31 de diciembre de 2024, en los términos en que fue presentado a la Asamblea, en el entendido que dicho Reporte Anual podrá ser sujeto a los ajustes o adecuaciones que resulten pertinentes, sin variar sustancialmente su contenido, a efecto de dar cumplimiento a la obligación de presentar y dar a conocer el mismo en términos de la Circular Única de Emisoras.

TERCERO. Se toma conocimiento de la ratificación de Abelardo Hernández Julia como miembro propietario del Comité Técnico del Fideicomiso con el carácter de Miembro Independiente, la cual fue efectuada por cierto Tenedor que en lo individual cuenta con al menos el 10% (diez por ciento) de los Certificados en circulación de conformidad con lo establecido en la Cláusula 5.2, inciso (b), subinciso (1) y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso.

CUARTO. Se toma conocimiento de la ratificación de Vicente Naves Ramos como miembro propietario del Comité Técnico del Fideicomiso con el carácter de Miembro Independiente, la cual fue efectuada por cierto Tenedor que en lo individual cuenta con al menos el 10% (diez por ciento) de los Certificados en circulación de conformidad con lo establecido en la Cláusula 5.2, inciso (b), subinciso (1) y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso.

QUINTO. Se toma conocimiento de la ratificación de Armando Miguel Fregozo Jimenez como miembro propietario del Comité Técnico del Fideicomiso, la cual fue efectuada por cierto Tenedor que en lo individual cuenta con al menos el 10% (diez por ciento) de los Certificados en circulación de conformidad con lo establecido en la Cláusula 5.2, inciso (b), subinciso (1) y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso.

SEXTO. Se toma conocimiento de la ratificación de Héctor Rubén Ibarzabal Guerrero como miembro propietario del Comité Técnico del Fideicomiso, la cual fue efectuada por cierto Tenedor que en lo individual cuenta con al menos el 10% (diez por ciento) de los Certificados en circulación de conformidad con lo establecido en la Cláusula 5.2, inciso (b), subinciso (1) y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso.

SÉPTIMO. Se toma conocimiento de la ratificación de Edward Steven Nekritz como miembro propietario del Comité Técnico del Fideicomiso, la cual fue efectuada por cierto Tenedor que en lo individual cuenta con al menos el 10% (diez por ciento) de los Certificados en circulación de conformidad con lo establecido en la Cláusula 5.2, inciso (b), subinciso (1) y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso.

OCTAVO. Se confirma la calificación de la independencia de Abelardo Hernández Julia y Vicente Naves Ramos como miembros del Comité Técnico cuya designación se llevó a cabo en el desahogo del segundo punto del orden del día de la presente Asamblea, por cumplir con los requisitos establecidos en la LMV para ser considerados como tal y de conformidad con lo establecido el Contrato de Fideicomiso.

NOVENO. Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra

Tapia Jiménez, José Luis Urrea Sauceda, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Claudia Alicia García Ramírez, Ricardo Ramírez Gutiérrez o cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, BMV, el Indeval y las autoridades correspondientes.